Fecha: 23-11-2026 Hora: 12:37:59

# SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000520

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:** **R.U.C.**

**Teléfono:** **Fax:** **Pedido:** 000145

**Concepto:** ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA (Conv.Nro-2)

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 20.00 | UNIDAD | BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE | | |
| 25.00 | UNIDAD | CARBONCILLO VEGETAL EN BARRA X 25 | | |
| 25.00 | UNIDAD | CARTULINA DE HILO 180 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO | | |
| 25.00 | UNIDAD | CARTULINA DE HILO 180 g TAMAÑO A4 COLOR CREMA | | |
| 15.00 | UNIDAD | CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL | | |
| 15.00 | UNIDAD | CARTULINA SIMPLE 140 g 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO | | |
| 1.00 | EMPAQUE X 50 | CARTULINA TIPO CANSON 220 g DE 50 cm X 60 cm | | |
| 6.00 | UNIDAD | LIENZO DE ALGODON 40 cm X 60 cm | | |
| 6.00 | UNIDAD | PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 10 PLANO | | |
| 6.00 | UNIDAD | PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 4 PLANO | | |
| 6.00 | UNIDAD | PINCEL DE FIBRA SINTÉTICA Nº 1 PUNTA | | |
| 2.00 | UNIDAD | PINTURA ACRILICA PARA MANUALIDADES X 100 mL COLOR BLANCO | | |
| 2.00 | UNIDAD | PINTURA ACRILICA PARA MANUALIDADES X 250 mL COLOR NEGRO | | |
| 2.00 | UNIDAD | PINTURA ACRILICA PARA MANUALIDADES X 250 mL COLOR RAL 1012 | | |
| 2.00 | UNIDAD | PINTURA ACRILICA PARA MANUALIDADES X 250 mL COLOR RAL 3020 | | |
| 3.00 | UNIDAD | PLANCHA DE MDF 9 mm X 2.14 m X 2.44 m | | |
| | | | TOTAL | |

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2026 12:52:21-0500

---
Firma y Sello Del Proveedor

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO**
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Denominación o Razón Social: | | | | Numero de RUC: | |
| Persona de contacto: | | | E-mail: | | |
| Teléfono Fijo: | | Celular: | | Otros: | |
| NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización. | | | | | |

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....

**Representante legal**

ANEXO 7

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

| NO | SI |
|---|---|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

| | |
|---|---|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. | |
| Cargo que ocupa | |
| El grado de parentesco | |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**
**Representante legal o común, según corresponda**

# ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

| | |
|---|---|
| **UNIDAD ORGÁNICA** | **SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA** |
| **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA** |
| **ACTIVIDAD DEL POI** | **AOI00169300098: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA** |
| **META PRESUPUESTARIA** | **0032** |

## 1. Finalidad Publica

La adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza tiene como finalidad garantizar la ejecución de la feria de arte como parte de las actividades programadas para el XXVI aniversario de la Sede Desconcentrada de Calca, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 2. Objetivos de la Contratación

La adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza tiene como objetivo ejecutar la feria de arte como parte de las actividades programadas para el aniversario de la Sede Calca.

## 3. Alcance y Descripción/especificaciones técnicas de los bienes:

Características técnicas

| N° | CONCEPTO | CANT. | U/M |
|---|---|---|---|
| 1 | PLANCHA DE MDF 9 mm X 2.14 m X 2.44 m 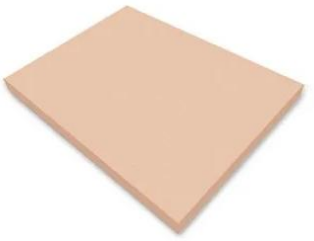 | 3 | Unidad |
| 2 | PINCEL DE CERDA BLANCA N° 4 PLANO  | 6 | Unidad |
| 3 | PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 10 PLANO | 6 | Unidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 10<br> | | |
| | 4 | PINCEL DE FIBRA SINTETICA N° 1 PUNTA<br> | 6 | Unidad |
| | 5 | LIENZO DE ALGODÓN 40 cm x 60 cm<br> | 6 | Unidad |
| | 6 | CARBONCILLO VEGETAL EN BARRA X 25<br> | 25 | Unidad |
| | 7 | PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO 100 ml | 2 | Unidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | |  | | |
| | 8 | PINTURA ACRILICA COLOR NEGRO x 250 ml  | 2 | Unidad |
| | 9 | PINTURA ACRILICA COLOR RAL 1012 x 250 ml  | 02 | Docena |
| | 10 | PINTURA ACRILICA COLOR RAL 3020 x 250 ml  | 02 | M. Docena |
| | 11 | BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE  | 20 | M. Doc |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 12 | CARTULINA DE HILO 180 gr COLOR BLANCO A-4  | 25 | Unidad |
| | 13 | CARTULINA DE HILO 180 gr COLOR CREMA A-4  | 25 | Unidad |
| | 14 | CARTULINA SIMPLE 140 gr 50 cm x 65 cm COLOR AZUL  | 15 | Unidad |
| | 15 | CARTULINA SIMPLE 140 gr 50 cm x 65 cm COLOR ROJO  | 15 | Unidad |
| | 16 | CARTULINA TIPO 220 g de 50 cm x60 cm CANSON COLOR ROJO Y PLOMO | 1 | EMP X 50 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 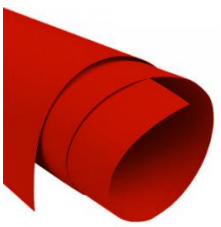  | | |

**4. Requisitos del Proveedor y/o Personal** *(De corresponder)*

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**5. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco

**Plazo:** 25 de noviembre.

**6. Conformidad**

El proveedor es el único responsable ante la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

La conformidad será otorgada por la Sede Desconcentrada de Calca previa verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**7. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional. El proveedor deberá presentar su factura y guía.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas Cuentas Bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**8. *Penalidades***

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*

*Penalidad diaria* $= \frac{0.10 \; x \; monto}{F \; x \; plazo \; en \; días}$

*Donde F tiene los siguientes valores:*
*Para bienes y servicios: F = 0.40*
*Para obras:*
*a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.*
*b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.*
*c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15*
*Para consultorías de obras:*
*a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.*
*b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**9. *Otras Penalidades***

*No corresponde*

**10. *Clausula Anticorrupción y antisoborno***

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones

1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

**11. *Solución de Controversias***

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**12. *Resolución de contrato por incumplimiento***

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**13. *Gestión de riesgo***

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Lic. Yaritna García Moscoso
COORDINADORA SEDE DESCONCENTRADA CALCA

_____

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.